

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

*EDICTO de 17 de septiembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante de autos núm. 560/2009.*

NIG: 2305042C20090003601.

Procedimiento: Declaración de herederos 560/2009. Negociado: ML.

Solicitante: Abogado del Estado.

Doña María Teresa Navarro Castellano Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Jaén.

**E D I C T O**

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 560/2009 por el fallecimiento sin testar de don Manuel

Ocaña López ocurrido en Jaén el día 25 de febrero de 2000 promovido por el Abogado del Estado, en dicho expediente se ha acordado fijar edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el tablón de anuncios de la localidad de Fuensanta de Martos (Jaén), BOP, Diario «Jaén» y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, anunciando la muerte sin testar de don Manuel Ocaña López, así como que el que reclama la herencia es el Estado Español se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El finado Manuel Ocaña López nació en Fuensanta de Martos (Jaén) el 5 de septiembre de 1944, hijo de José y de Herminia y falleció en el Centro de Crónicos Orgánicos de Jaén el día 25 de febrero de 2000.

Jaén, 17 de septiembre de dos mil diez.- El/la Secretario.